PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Principado de Asturias | Consejería de Educación

Centro Integrado de Formación Profesional

AVILÉS

Principado de Asturias

DEPARTAMENTO DE FAMILIA PROFESIONAL:

QUÍMICA

CICLO FORMATIVO:

QUI301-2. LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD

MODULO FORMATIVO:

CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO- 0072

CURSO 2026/2027

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE 4

2. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5

3. EVALUACIÓN 8

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 10

3.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 10

3.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN 11

3.4 PROCEDIMIENTOS SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 16

3.5 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE 16

4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PLAN DE EVALUCIÓN EXTRAORDINARIA . 16

MÍNIMOS EXIGIBLES 17

INTRODUCCIÓN

CENTRO EDUCATIVO	**CÓDIGO**	33028684
	DENOMINACIÓN	CIFP Avilés
	LOCALIDAD	Avilés
	CONCEJO	Avilés
CURSO ACADÉMICO	2026/2027	
CICLO FOMATIVO	**CÓDIGO DE LA FAMILIA PROFESIONAL**	QUI
	NOMBRE DE LA FAMILIA PROFESIONAL	QUÍMICA
	CÓDIGO DEL CICLO FORMATIVO	QUI301LOE
	NOMBRE DEL CICLO FORMATIVO	Laboratorio de análisis y control de calidad
	GRADO	Superior
	RÉGIMEN	Vespertino
	MODALIDAD	Presencial
MÓDULO PROFESIONAL	**NOMBRE**	CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO
	SESIONES SEMANALES	4
	SESIONES ANUALES	162 (72 EFE)
PROGRAMACIÓN DOCENTE	**ELABORADA POR**	Departamento de Química
	IMPARTIDA POR	Iván Vilar Bernardo
	MARCO NORMATIVO	• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

		• Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 290/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Operaciones de Laboratorio, Técnico en Planta Química y Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad de la familia profesional Química, y se fijan sus enseñanzas mínimas • Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias. Actualmente es la norma autonómica de referencia para la nueva FP en Asturias.
AULAS	A40/A41	
RECURSOS DISPONIBLES	Equipamiento y material de laboratorio, material de uso cotidiano en el aula, material audiovisual e informático, conexión a Internet, aula virtual, etc.	

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1: Aplica sistemas de gestión de calidad en el laboratorio reconociendo las diferentes normas de calidad.

RA2: Trata los resultados del análisis aplicando herramientas estadísticas.

RA3: Aplica normas de competencia técnica en los laboratorios de análisis y ensayos relacionándolas con la fiabilidad del resultado.

RA4: Aplica las medidas de seguridad analizando factores de riesgos en el laboratorio.

RA5: Aplica sistemas de gestión ambiental, analizando factores de riesgo e impacto ambiental.

Los resultados de aprendizaje 3 y 4 se adquieren parcialmente en la empresa. Por su carácter general, independientemente del tipo de empresa donde el alumnado realice la formación en empresa, tendrá que aplicar los criterios de evaluación exigidos en estos resultados de aprendizaje.

Por ello, estos resultados de aprendizaje tienen menor cargar horario en clase que los otros

tres resultados de aprendizaje.

2. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada unidad de trabajo está asociada a un Resultado de aprendizaje, como se muestra en la siguiente tabla, por lo que dentro de cada unidad de trabajo se evaluarán los criterios de evaluación correspondientes a ese Resultado de aprendizaje:

Resultado de aprendizaje	Unidad de trabajo
RA1. Aplica sistemas de gestión de calidad en el laboratorio reconociendo las diferentes normas de calidad.	UT1. Gestión de la calidad
RA2. Trata los resultados del análisis aplicando herramientas estadísticas.	UT2. Herramientas estadísticas
RA3. Aplica normas de competencia técnica en los laboratorios de análisis y ensayos relacionándolas con la fiabilidad del resultado.	UT3. Aseguramiento de la calidad
RA4. Aplica las medidas de seguridad analizando factores de riesgos en el laboratorio	UT4. Seguridad
RA5. Aplica sistemas de gestión ambiental, analizando factores de riesgo e impacto ambiental.	UT05. Medio Ambiente

En la siguiente tabla se muestran los contenidos actualizados a desarrollar en el módulo de Calidad y Seguridad en el Laboratorio y su distribución en unidades de trabajo:

UNIDADES DE TRABAJO	
Bloque I. Calidad	
UT1. Gestión de la calidad	- Normas de calidad - Manuales y sistemas de calidad en el laboratorio - Documentos de los sistemas de calidad - Acreditación de laboratorio - Auditoría y evaluación de la calidad. Certificación - Trazabilidad de las mediciones. Calibración. Materiales de referencia. - Aseguramiento de la calidad. Control de calidad.

UT2. Herramientas estadísticas	↓ Expresión de los resultados analíticos ↓ Estadística aplicada ↓ Ensayos de significación ↓ Evaluación de la recta de regresión ↓ Organización de la información. Programas de tratamiento estadístico de datos ↓ Técnicas de elaboración de informes
UT3. Aseguramiento de la calidad	↓ Normas de competencia técnicas ↓ Trazabilidad de las mediciones. Calibración. Materiales de referencia ↓ Aseguramiento de la calidad de los materiales de ensayo ↓ Certificación de parámetros, matrices y técnicas analíticas
Bloque II. Seguridad	
UT4. Seguridad	↓ Técnicas de seguridad. Planificación de medidas preventivas ↓ Análisis de riesgos ↓ Equipos de protección personal ↓ Prevención del riesgo del trabajo con productos químicos. Normativa. Manipulación de productos químicos ↓ Sistemas de prevención de riesgos laborales en el laboratorio ↓ Plan de emergencia ↓ Normas de orden y limpieza.
Bloque III. Medio Ambiente	
UT05. Medio Ambiente	↓ Clasificación de contaminantes en los laboratorios ↓ Técnicas de prevención y protección ambiental ↓ Actuación frente a emergencias ambientales. Plan de emergencias ↓ Medida de contaminantes ambientales en el laboratorio ↓ Legislación ambiental ↓ Sistemas de gestión ambiental ↓ Gestión de residuos.

Por lo tanto los criterios de evaluación de cada unidad de trabajo son los siguientes. En negrita se remarcan los criterios mínimos que el alumnado debe adquirir para superar el curso:

- **UT1: Gestión de la calidad**

RA1. Aplica sistemas de gestión de calidad en el laboratorio reconociendo las diferentes normas de calidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las distintas normas de calidad aplicables en laboratorio.
b) Se han explicado las ventajas de la normalización y certificación de calidad.
c) Se han relacionado los elementos del sistema de calidad con la actividad del laboratorio.
d) Se ha conseguido un trabajo bien hecho a través de las normas de calidad.
e) Se han descrito los documentos empleados en un sistema de gestión de calidad.
f) Se han documentado los procedimientos de la actividad del laboratorio
g) Se han identificado los tipos de auditoría relacionándolos con la evaluación de la calidad

- **UT 2: Herramientas estadísticas**

RA2. Trata los resultados del análisis aplicando herramientas estadísticas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado un conjunto de datos por medio de parámetros estadísticos de centralización y de dispersión.
b) Se ha aplicado un criterio para la aceptación/rechazo de resultados anómalos.
c) Se ha utilizado soporte informático en la búsqueda, tratamiento y presentación de los datos.
d) Se han aplicado los diferentes métodos de calibración analítica (recta de calibración, adición estándar, patrón interno, y otros).
e) **Se han aplicado ensayos de significación para la comparación de medias, datos pareados y varianzas interpretando los resultados obtenidos**.
f) Se ha determinado el número mínimo de medidas que hay que realizar en un ensayo o análisis, aplicando conceptos estadísticos.
g) Se ha valorado la importancia de las diferentes fuentes de incertidumbre en un resultado analítico.
h) Se ha calculado la incertidumbre de los resultados.
i) Se han identificado los diferentes tipos de error que pueden afectar al resultado analítico.
j) Se ha calculado el intervalo de confianza a partir de un pequeño número de medidas repetidas.
k) Se ha expresado correctamente el resultado analítico aplicando el convenio de cifras significativas y las reglas de redondeo.

- **UT3: Aseguramiento de la calidad**

RA3. Aplica normas de competencia técnica en los laboratorios de análisis y ensayos relacionándolas con la fiabilidad del resultado.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los objetivos de las normas de competencia técnica (BPl, une-en iso/ eC17025), explicando su campo de aplicación.
b) Se han aplicado las normas de competencia técnica en la determinación de los parámetros de ensayo.
c) Se han determinado los controles de equipos y ensayos, y periodicidad de los mismos a partir del plan de calidad.
d) Se han elaborado procedimientos normalizados de trabajo, para su aplicación en las operaciones de muestreo y análisis.
e) Se han descrito los procedimientos para certificar los diferentes parámetros, matrices y técnicas analíticas.
f) Se ha relacionado el sistema de gestión de calidad con el aseguramiento de la competencia técnica.
g) Se han aplicado los planes de control de calidad comparando con muestras de valor conocido en programas inter e intralaboratorios.

- **UT4: Seguridad**

RA4. Aplica las medidas de seguridad analizando factores de riesgos en el laboratorio

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y sus factores asociados a la actividad del laboratorio.
b) Se han descrito las medidas de seguridad aplicables en el laboratorio.
c) Se han identificado las incompatibilidades entre reactivos evitando riesgos en su manipulación y almacenamiento.
d) **Se han descrito las clases y categorías de peligro asociadas a las sustancias químicas**.
e) Se han interpretado los elementos de comunicación de riesgo químico: etiquetas y fichas de datos de seguridad.
f) Se han almacenado los productos químicos según su estabilidad o agresividad, identificándolos con su pictograma.
g) Se ha identificado la normativa de seguridad aplicable al envasado, etiquetado, transporte y almacenamiento de sustancias químicas.
h) Se han identificado los riesgos asociados a los agentes biológicos en el laboratorio.
i) Se han identificado los riesgos asociados a los agentes físicos en el laboratorio.
j) Se han interpretado los planes de emergencia aplicados en laboratorio.
k) Se han identificado los equipos de protección individual.

- **UT5: Medio Ambiente**

RA5. Aplica sistemas de gestión ambiental, analizando factores de riesgo e impacto ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las normas y procedimientos ambientales aplicables al laboratorio.
b) Se han descrito los elementos de un sistema de gestión ambiental (ISO 14001).
c) Se han identificado los aspectos ambientales asociados a la actividad del laboratorio.
d) Se han relacionado las reglas de orden y limpieza con los factores de riesgos.
e) Se han aplicado criterios adecuados para recuperar productos químicos utilizados en el laboratorio minimizando residuos.
f) Se han identificado los requisitos normativos referentes al tratamiento de los residuos generados en los laboratorios.
g) Se han aplicado medidas preventivas según el riesgo específico de cada actividad, proponiendo sistemas alternativos en función del nivel de riesgo ambiental.
h) Se han identificado los elementos del plan de emergencias ambientales.

3. EVALUACIÓN

La evaluación será, informada, **continua**, **sumativa**, **formativa** y en forma de coevaluación.

La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje y se basará en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación y que garanticen, asimismo, que las condiciones de

realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo.

El docente evaluará su módulo profesional tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El tutor o la tutora dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizajes trabajados conjuntamente entre el centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

El proceso de evaluación permitirá constatar los progresos realizados, teniendo en cuenta el punto de partida y atendiendo a la actitud del alumno/a, capacidad y ritmo de aprendizaje.

La evaluación del alumnado será continua y sistemática, recogiendo información mediante la observación de habilidades y actitudes, valoración de actividades, pruebas específicas y cuadernos teórico/prácticos; sin olvidar que el objetivo principal es facilitar el proceso de aprendizaje y corregir defectos del mismo.

Esta evaluación se estructura en:

- Evaluación inicial o diagnóstica: para determinar el nivel de conocimientos iniciales, así como para conocer el grado de motivación e interés del alumnado.
- Evaluación continua formativa, procesual o del proceso de enseñanza-aprendizaje: aporta los datos necesarios para comprobar que el desarrollo de los aprendizajes es adecuado, y de lo contrario, realizar los cambios oportunos para un buen proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realiza a lo largo de todo el curso.
- Evaluación final o sumativa: Se efectúa al final de cada proceso de enseñanza y permite analizar el grado de consecución de los objetivos.

EVALUACIÓN INICIAL. Antes de la finalización del primer mes lectivo del curso. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales.

EVALUACIÓN TRIMESTRAL. Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso académico, una por trimestre.

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA, en mayo.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA, en junio.

La anulación de las convocatorias oficiales ordinaria y extraordinaria por parte del alumnado deberá realizarse al menos 1 mes antes de la fecha de las pruebas de la correspondiente evaluación.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para este módulo. Se llevará teniendo en cuenta los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que se enumeran en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3.

En caso de que a un alumno/a no se le puedan aplicar los criterios generales de evaluación, debido a la falta reiterada a clase se utilizarán los sistemas extraordinarios de evaluación recogidos en este punto.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los referidos en los contenidos. (Ver apartado 3 de la programación)

Dada la peligrosidad de las manipulaciones en el laboratorio, aquel alumnado que no siga estrictamente las recomendaciones de seguridad, e incumpla los protocolos al menos en 3 ocasiones, puesto que ponen en serio riesgo la salud del grupo completo, se considerará que no está en condiciones de superar el módulo y contará con la valoración negativa para el acceso a la estancia formativa por parte del módulo de biotecnología.

3.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Una **técnica o procedimiento de evaluación** se refiere al procedimiento utilizado por el docente para obtener información acerca del aprendizaje del alumnado. Pueden ser variados y adaptados a los distintos niveles y deben permitir la evaluación continua. En el módulo CSL se podrán plantear los siguientes procedimientos de evaluación:

- **Observación directa del alumno/a en el aula (ODP):** valoración de la actitud, cooperación y responsabilidad. En este apartado se analiza su grado de participación, esfuerzo e interés, asistencia/conexión continua, puntualidad, etc. También se observará la realización de todas las actividades y trabajos planteados. Para evaluar todos estos aspectos se empleará un diario de clase en el que se irá anotando la información referente a cada alumno o alumna.

  - En relación a la puntualidad, no se permitirá la entrada al aula a todo aquel alumnado que llegue con un retraso injustificado mayor o igual a un tiempo de 10 minutos desde el comienzo de la sesión.

- **Pruebas conceptuales individuales (PC):** Realización de pruebas escritas u orales que pueden incluir preguntas cortas, a desarrollar, tipo test y ejercicios con cálculos numéricos.

- **Actividades individuales o en grupo (AIG)** consistentes en**:**

  - Realización de pruebas de evaluación continua (PEC): Cuestiones escritas u orales que en ocasiones (no siempre) podrán ser empleando apuntes (propios o suministrados por el profesorado) y/o con la posibilidad de consultar Internet u otras fuentes de información, con un tiempo limitado.

  - Presentación de trabajos individuales y/o grupales**:** para valorar la capacidad de comunicación (expresión oral) del alumnado mediante la exposición en clase, y/o mediante la respuesta a las preguntas que el profesor/a realice sobre contenidos trabajados en clase con anterioridad. En el caso de las actividades grupales el/la alumno/a deberá demostrar respeto hacia sus compañeros, coordinarse con los mismos para planificar el reparto equitativo de tareas, ayudarse mutuamente y asumir su responsabilidad en el resultado.

Un **instrumento de evaluación** es una herramienta que se diseña y estructura con la finalidad de recopilar la información necesaria para valorar el desempeño de los alumnos.

En el módulo CSL podrán utilizarse:

- Para las pruebas conceptuales individuales: solucionarios de las preguntas, test, ejercicios.
- Para las actividades individuales y en grupo: rúbrica de los trabajos individuales y en grupo, diario de clase, lista de control de entrega de la ficha, trabajos individuales o en grupo en el aula con apuntes, etc.
- Para la observación directa del alumno/a: rúbrica para valorar la actitud.

En la siguiente tabla se recoge los procedimientos de evaluación utilizados para evaluar cada uno de los criterios de evaluación. El instrumento específico utilizado en cada momento dependerá del grupo clase y de su avance competencial:

RA1		RA2		RA3		RA4		RA5	
A	PC	**A**	PC	**A**	ODP	**A**	PC	**A**	ODP
B	PC	**B**	PC	**B**	AIG	**B**	ODP	**B**	AIG
C	AIG	**C**	AIG	**C**	PC	**C**	PC	**C**	AIG
D	AIG	**D**	AIG	**D**	AIG	**D**	PC	**D**	PC
E	ODP	**E**	AIG	**E**	PC	**E**	AIG	**E**	PC
F	PC	**F**	ODP	**F**	PC	**F**	AIG	**F**	AIG
G	PC	**G**	AIG	**G**	PC	**G**	AIG	**G**	ODP
		H	PC			**H**	PC	**H**	AIG
		I	ODP			**I**	ODP		
		J	PC			**J**	PC		
		K	AIG			**K**	AIG		

Por último incluyo una tabla en la que especifico que instrumento concreto voy a usar para valorar cada uno de los procedimientos de evaluación:

Procedimiento de evaluación	**Instrumento de calificación**
Prueba escrita	Escala de valoración
Casos prácticos	Escala de valoración y lista de cotejo
Informe de proyecto	Rúbrica analítica
Exposición oral	Rúbrica analítica
Plan de formación	Plan de formación
Observación sistemática	Lista de cotejo

3.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

La calificación de cada resultado de aprendizaje resultará de la ponderación de pruebas, actividades y observación directa del profesor de la siguiente forma:

- **Pruebas conceptuales PC (escritas):** se realizará, al menos, una prueba por cada resultado de aprendizaje. Cada una de las pruebas se puntuará con una nota comprendida entre 0 y 10 puntos. La nota de esta parte para cada resultado de

aprendizaje se calculará como la media ponderada de las calificaciones obtenidas en todas las pruebas realizadas.

- **Actividades individuales y/o grupales AIG (Tareas entregables como trabajos y actividades):** cada actividad se puntuará con una nota comprendida entre 0 y 10 puntos. Se plantearán distintas actividades para cada resultado de aprendizaje de modo que las actividades podrán tener distinto peso relativo.
- **Observación directa del profesor ODP**: se valorará de 0 a 10 puntos a través de una rúbrica.

Notas de cada Evaluación

Las notas de cada evaluación son acumulativas, de tal forma que en la nota de la segunda evaluación se incluirán los RA evaluados en la primera evaluación y la nota de la tercera evaluación será la nota final del curso.

La nota de la **primera evaluación** se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

RA	Unidades de trabajo	Procedimientos de evaluación
RA1	UD 1 y 3	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA2	UD 2	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA3	UD 1 y 3	PC→60% AIG→30% ODP→10%

De acuerdo con el número de horas impartidas y las unidades de trabajo comprometidas, en la nota de la primera evaluación el RA1 tendrá una ponderación del 25%, el RA2 del 50% y el RA3 del 25%.

NOTA PROVISIONAL 1ª EVALUACIÓN = Nota RA1 x 0,25 + Nota RA2 x 0,5 + Nota RA3 x 0,25

La nota de la **segunda evaluación** se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

RA	Unidades de trabajo	Procedimientos de evaluación
RA1	UD 1 y 3	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA2	UD 2	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA3	UD 1 y 3	PC→60% AIG→30%

		ODP→10%
RA4	UD4	PC→50% AIG→40% ODP→10%
RA5	UD5	PC→50% AIG→40% ODP→10%

En la segunda evaluación se impartirán de nuevo los RA1 y RA3 con los contenidos que faltan, la parte correspondiente del trabajo en el aula de los RA4 y el RA5 completo.

NOTA PROVISIONAL 2ª EVALUACIÓN = RA1 x 0,15 + RA2 x 0,3 + RA3 x 0,15 + RA4 x 0,2 + RA5 x 0,2

La nota de la **tercera evaluación y por tanto la nota final del módulo** se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

RA	Unidades de trabajo	Procedimientos de evaluación
RA1	UD 1 y 3	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA2	UD 2	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA3	UD 1 y 3	PC→60% AIG→30% ODP→10%
RA4	UD4	PC→50% AIG→40% ODP→10%
RA5	UD5	PC→50% AIG→40% ODP→10%

Nota final del módulo

La nota final del módulo se calculará de acuerdo con la siguiente ponderación de los RA basada en la carga lectiva asociada y en el número de unidades de trabajo comprometidas en cada uno de ellos. Hay que recordar que la nota de la FE ya está incluida en los RA 3 y RA4.

Resultados de aprendizaje	Ponderación (%)
RA1	15
RA2	30
RA3	15
RA4	20
RA5	20

NOTA FINAL MÓDULO = RA1x 0,15 + RA2 x 0,30 +RA3 x 0,15 + RA4 x 0,20+ RA5 x 0,20

En el caso de que un/a alumno/a falte a un examen de evaluación (ya sea presencial o a través de medios telemáticos)**,** por **motivos no justificados** (o el profesor considera que no está debidamente justificado) la calificación de la prueba será de **0 puntos**.

Si el profesor/a o cualquier persona encargada de la vigilancia de una prueba presencial específica, aprecian que un alumno/a pueda estar copiando, podrá avisarlo, o bien, si así lo considera oportuno, retirarle la prueba, con lo cual dicha prueba será calificada con un cero.

En el caso de que el/la alumno/a tenga algún RA suspenso, deberá realizar la correspondiente **Recuperación** de aquellas actividades que son recuperables correspondientes a los criterios de evaluación suspendidos. La recuperación de cada RA suspendido se realizará en una única prueba de carácter similar a los instrumentos de evaluación utilizados para dichos criterios de evaluación, a poder ser antes de la asistencia a la EFE y siempre y cuando esta termine en el último trimestre pocos días antes de la evaluación final, para que así el alumno ya haya superado el módulo para finales de mayo. Se tratará de una prueba escrita u oral.

Los alumnos/as superarán positivamente la evaluación final si obtienen una **calificación igual o superior a 5,000 puntos.**

El/La alumno/a que no supere el módulo en la final ordinaria, es decir, que no obtenga una nota mínima de **5,00 puntos** una vez realizadas las pruebas de recuperación, tendrá que evaluarse en la prueba final 2ª de junio.

Prueba específica por imposibilidad de aplicación de los criterios de evaluación continua.

De acuerdo con el reglamento de régimen interior del instituto, cuando el número de faltas de asistencia de un/a alumno/a en un trimestre alcance el 15% de la carga lectiva del módulo en ese trimestre, no se podrán aplicar los criterios de evaluación continua, en consecuencia, el/la alumno/a será evaluado a través de una prueba específica.

Esta prueba específica constará de un examen teórico-práctico, en el cual el alumno deberá demostrar que ha adquirido los conocimientos necesarios para la obtención de calificación positiva en esta evaluación. Adicionalmente, se le pedirá la realización de actividades y/o trabajos de similares características a los que el grupo haya realizado a lo largo de ese trimestre.

Esta prueba específica tendrá lugar tras cada evaluación. El/la alumno/a deberá ponerse en contacto con el docente para informarse de las tareas a realizar un mes antes de la fecha establecida para la realización de la prueba.

La prueba versará sobre los resultados de aprendizaje correspondientes a cada evaluación que el alumno/a no tenga superados a la fecha de notificación del aviso. La prueba constará de dos partes diferenciadas:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Prueba conceptual y procedimental: con cuestiones teóricas a desarrollar y/o tipo test y/o ejercicios.	75
Actividades y trabajos: similares a los que el grupo haya realizado a lo largo del trimestre.	25

El alumno/a deberá obtener una calificación igual o superior a cinco puntos, una vez aplicados los porcentajes correspondientes, para obtener calificación positiva.

ESTANCIA FORMATIVA EN EMPRESA (EFE)

Durante la realización de la 1ª evaluación se comprobará que cada estudiante ha superado una prueba teórica y o práctica en Prevención de Riesgos laborales que le capacitará para poder realizar la EFE en la tercera evaluación, usando diferentes tipos de instrumentos de evalución como: pruebas escritas y o prácticas, para las cuales se usará una lista de cotejo de carácter individual teniendo que obtener una calificación superior o igual a **5**, sino tendrá un **NO APTO** para realizar la EFE. Será **NO APTO** también en las casuísticas recogidas por el centro:

Código	Situaciones posibles	Propuesta
1	Ha superado la formación en prevención de riesgos laborales.	Se propone a Formación en Empresa
2	No ha superado la formación en prevención de riesgos laborales.	NO se propone a Formación en Empresa
3	No tiene 16 años	
4	No cumple con el calendario y el horario formativo establecido en el centro, por lo que no podemos asegurar que el alumno/a tenga la preparación adecuada para cumplir las normas de prevención durante la estancia formativa.	
5	Incumple de forma reiterada las normas de convivencia establecidas por el centro, por lo que no podemos asegurar que el alumno/a tenga la preparación adecuada para cumplir las normas de prevención durante la estancia formativa.	
6	No realiza las tareas formativas que se le encomiendan, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida, por lo que no podemos asegurar que el alumno/a tenga la preparación adecuada para cumplir las normas de prevención durante la estancia formativa.	

Por el incumplimiento del horario fijado para el módulo en un porcentaje del 15%, será causa de no realización de la estancia formativa en el período ordinario. Así mismo si no ha realizado al menos el 80% de las prácticas desarrolladas previo a la estancia formativa, obtendrá un NO APTO en el módulo de Calidad y Seguridad en el Laboratorio.

Aquel alumnado que no haya superado la prueba de PRL deberá realizar una serie de actividades para poder recuperar y poder asistir más adelante a las EFE. Si aun así el

estudiante sigue siendo NO APTO para la realización de la EFE esta nota quedará pendiente para realizarlas en el siguiente curso.

En la EFE se trabajan uno o dos RA que son compartidos con el centro, tal y como se recoge en la tabla que relaciona los RA con las correspondientes UDs, por lo que será indispensable superar también los contenidos trabajados en el centro. Por tanto, será indispensable con un APTO en la misma para superar el módulo y la nota del mismo se conseguirá con los criterios de calificación y ponderación recogidos anteriormente.

La valoración cualitativa de la empresa sobre los resultados de aprendizaje compartidos en este módulo se traducirá en una calificación numérica mediante una escala de valoración o rúbrica y se integrará en la nota según las ponderaciones establecidas en el apartado 6.3.

3.4 PROCEDIMIENTOS SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Se utilizará un formulario de FORMS para realizar el seguimiento mensual de las programaciones. Dicho seguimiento, será comentado, al menos una vez al mes, en las reuniones del departamento didáctico. En estas reuniones se realizará un análisis más detallado, en el que se indicarán aspectos mejorables, además de comprobarse la necesidad, o no, de modificaciones en la planificación de la programación que deban realizarse para poder llevar a término con éxito la programación.

3.5 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Una vez al trimestre, se reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados obtenidos.

Si se considera necesario, se realizará una pequeña encuesta de evaluación entre el alumnado, cuyos resultados podrán ser utilizados para mejorar determinados aspectos de la programación.

4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PLAN DE EVALUCIÓN EXTRAORDINARIA

Para los alumnos que no superen el módulo en la prueba ordinaria de mayo se arbitra una segunda evaluación final que se realizará en Junio. Se le proporcionará **Un Programa de Recuperación** para poder alcanzar los objetivos no superados a lo largo del curso. El desarrollo de este programa será llevado a cabo de manera presencial con docencia directa, mejorando así la adquisición de los conocimientos no alcanzados durante el curso.

A finales de junio se efectuarán **pruebas escritas** tras la realización de una serie de **trabajos y/o actividades,** de ser el caso¸ que han tenido que entregar y que **figuran en el programa de recuperación** facilitado a cada uno de ellos, basados en los **contenidos mínimos** desarrollados durante cada una de las evaluaciones y que reflejen la asimilación de las capacidades pendientes de alcanzar durante el proceso de evaluación. La prueba extraordinaria **versará, principalmente, sobre los aprendizajes no alcanzados por el/la alumno/a**. Se considerarán **contenidos no superados** los correspondientes a los **resultados de aprendizaje calificados con nota inferior al 5,00.**

Los alumnos tendrán que realizar el siguiente programa de recuperación:

- Las **actividades y/o trabajos**. **Supondrán el 25% de la nota total**. Deberán ser presentados (si los hubiera y así figurarán en el programa de recuperación) en el plazo requerido y cumpliendo las instrucciones establecidas para poder acudir a las pruebas teórico/prácticas. Aquel alumnado que no presente las actividades dentro del plazo establecido no podrá asistir a la Prueba específica teórico/práctica y su nota final de módulo será de **4**,**00 puntos**.
- **Prueba/s específicas teórico/prácticas. Supondrán el 75% de la nota total.** Una prueba objetiva escrita, **Parte A**, con cuestiones teóricas, ejercicios, problemas… relativos a los contenidos no superados de esta programación y una **Parte B,** que constará de uno o varios supuestos prácticos o ejecución de un examen práctico, relacionados con la parte práctica del módulo desarrollada durante las prácticas en el laboratorio y que se evalúa como Apto/No Apto,

La calificación de la segunda evaluación final del módulo se calculará de igual forma a la nota de la primera evaluación final teniendo el cuenta el porcentaje de peso de cada RA.

Consideración importante:

En el caso de que se compruebe que un/a alumno/a ha utilizado cualquier método fraudulento durante la realización de una prueba evaluable, en ningún caso el alumno/a obtendrá una calificación de aprobado en dicha prueba, sino que esta será invalidada y la nota obtenida será de cero.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Los **criterios mínimos exigibles** aparecen resaltados en negrita en los criterios de evaluación establecidos en el **apartado 3** de la presente programación**.**